



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Ana Vergara Quintas
Secretaria: Arantxa Sastre García

ACTA NÚMERO 2122/11

En Valladolid, a las 18:03h. del 15 de Diciembre de 2021, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLB.M.), en la calle C/ Santiago, 9 – 1ª planta , bajo la presidencia de D. ANA VERGARA QUINTAS y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2122/10, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 11)

- BALONMANO SARIEGOS - GUSTEMIEL - COLEGIO SAN AGUSTÁN

Sancionar al Club CLUB BALONMANO SARIEGOS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, por el incumplimiento de las normas referentes a la disponibilidad de los terrenos de juego y a las condiciones y elementos técnicos necesarios en los mismos (el cronómetro mural interrumpió el partido en varias ocasiones debido a que emitía sonidos aleatoriamente. Además, el panel luminoso de tiempo y goles no se leía correctamente) .

3. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 7)

- UEMC BALOPAL - ABANCA ADEMAR LEÓN B

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO, con MULTA DE SESENTA EUROS (60 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.O del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del punto G.7. de la Normativa de Competición de la FCyLBM. Habiendo sido el citado equipo sancionado por los mismos





hechos con apercibimiento en el acta 2122/07 de fecha 12 de noviembre de 2021 y, posteriormente, sancionado con multa de TREINTA EUROS (30€) constando en el acta 2122/08 de fecha 17 de noviembre, se debe proceder a imponer la sanción en su gado mayor, en baso a los citados artículos de la normativa y teniendo en cuenta el comportamiento sancionable reiterativo, que será de multa de SESENTA EUROS (60€).

4. CADETE FEMENINO (JORNADA 8)

- DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA- A - CD. BM DELICIAS-TMT TORAL

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO LAGUNA, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54 del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la actitud de varios aficionados del equipo local contra la portera número 16 del club visitante.

5. OTRAS SANCIONES

- EQUIPO "EZEQUIEL CUATRO VALLES" PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. BALONMANO LA ROBLA"

Sancionar al EQUIPO "EZEQUIEL CUATRO VALLES" PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. BALONMANO LA ROBLA", con MULTA DE QUINCE EUROS (15 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.Q del Rgto. de Régimen Disciplinario, en base al punto C.2.12. de la Normativa de Competición 2021 de la Federación de Balonmano de Castilla y León, por no subir el video correspondiente a la jornada 6 (30/11/2021) que le enfrentó GRUPO DROMEDARIO BM VIANA.

- EQUIPO "FONTCLYMA S.L. CLUB DEPORTIVO BALONMANO TUDELA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO TUDELA"

Sancionar al EQUIPO "FONTCLYMA S.L. CLUB DEPORTIVO BALONMANO TUDELA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO TUDELA", con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 55.I del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del punto G.11.d) de la Normativa de Competición 2021 de la Federación de Balonmano de Castilla y León.

- EQUIPO "PINTURAS JESÁŠS POTENTE - CLUB DEPORTIVO BALONMANO TUDELA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO TUDELA"

Sancionar al EQUIPO "PINTURAS JESÁŠS POTENTE - CLUB DEPORTIVO BALONMANO TUDELA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO TUDELA", con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 55.I del Rgto. de Régimen Disciplinario, por incumplimiento del punto G.11.d) de la Normativa de Competición 2021 de la Federación de Balonmano de Castilla y León.

- EQUIPO "BALONMANO SARIEGOS" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO SARIEGOS"

Sancionar al EQUIPO "BALONMANO SARIEGOS" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO SARIEGOS", con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 55.Q del Rgto. de Régimen Disciplinario, en base al punto C.2.12 de la Normativa de Competición 2021 de la Federación de Balonmano de Castilla y León, por no subir el video correspondiente al partido que enfrentó a BALONMANO SARIEGOS - GRUPO DROMEDARIO BM. VIANA en la jornada 4 (16/10/2021). El equipo dispone de tres días hábiles para





subir el video, sino se procederá a sanción económica..

6. OTROS ACUERDOS

- **EQUIPO "GUSTEMIEL - RECOLETOS SAN AGUSTÁN" PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. SAN AGUSTIN"**

APROBAR la solicitud de GUSTEMIEL RECOLETOS SAN AGUSTÍN de **aplazar** el partido de la jornada 9 CADETE MASCULINO GRUPO B, que estaba previsto disputarse el sábado 18 de diciembre y que le enfrentará a RECOLETAS ATLÉTICO VALLADOLID B, al sábado 15 de enero de 2022, hora por definir.

- **EQUIPO "HAND VALL VALLADOLID" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO HAND VALL VALLADOLID"**

APROBAR la solicitud de HAND VALL VALLADOLID de **aplazar** la jornada 12 de SEGUNDA NACIONAL MASCULINO que estaba previsto disputarse el sábado 18 de diciembre y que le enfrentará a GUSTEMIEL - COLEGIO SAN AGUSTÍN. El partido se celebrará el martes 18 de enero a las 21 horas en el polideportivo Gonzalo de Berceo

- **EQUIPO "DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA- A" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO LAGUNA"**

APROBAR la solicitud de DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA A de **aplazar** la jornada 9 de la categoría Cadete Femenina Grupo A que estaba previsto disputarse este fin de semana y que le enfrentará a AULA VALLADOLID CADETE FEMENINO. El partido se celebrará el sábado 15 de enero de 2020, hora por concretar.

- **EQUIPO "DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO LAGUNA"**

APROBAR la solicitud de DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA A de **aplazar** la jornada 5 de la categoría Primera División Provincial Masculino que estaba previsto disputarse este fin de semana y que le enfrentará a AULA VALLADOLID PROVINCIAL MASCULINO. El partido se celebrará el sábado 22 de enero de 2020, hora por determinar.

- **EQUIPO "DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO LAGUNA"**





APROBAR la solicitud de DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA de aplazar la jornada 12 de la categoría SEGUNDA NACIONAL MASCULINA que estaba previsto disputarse este fin de semana y que le enfrentará a BM ARROYO. En el plazo máximo de diez días (10) tienen que haber comunicado a este Comité la fecha y hora en que se jugará el encuentro.

- **EQUIPO "DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO LAGUNA"**

APROBAR la solicitud de DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA de aplazar la jornada 9 de la categoría JUVENIL MASCULINA GRUPO B que estaba previsto disputarse este fin de semana y que le enfrentará a HAND VALL - UEMC. En el plazo máximo de diez días (10) tienen que haber comunicado a este Comité la fecha y hora en que se jugará el encuentro.

- **EQUIPO "DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO LAGUNA"**

APROBAR la solicitud de DENTAL COMPANY - BALONMANO LAGUNA de aplazar la jornada 11 de la categoría JUVENIL FEMENINA que estaba previsto disputarse este fin de semana y que le enfrentará a CRISTALERIAS CASTILLA BM PALENCIA. En el plazo máximo de diez días (10) tienen que haber comunicado a este Comité la fecha y hora en que se jugará el encuentro.

- **EQUIPO "CONFITERIAS GIL CIUDAD DE SALAMANCA" PERTENECIENTE AL CLUB "BM CIUDAD DE SALAMANCA"**

APROBAR la fecha propuesta por CONFITERÍAS GIL CIDAD DE SALAMANCA para celebrar el encuentro de la **jornada 10** de la categoría **JUVENIL FEMENINA** que estaba previsto disputarse el pasado fin de semana y que le enfrentará a **AULA VALLADOLID-UEMC JUVENIL FEMENINO**. El partido se celebrará el **22 de diciembre de 2021 a las 20.30 horas** en el polideportivo Cristóbal Colón.

- **CLUB "CLUB DEPORTIVO TIZON SPORT"**

APROBAR la solicitud de aplazar los encuentros de los equipos de CLUB DEPORTIVO TIZON SPORT por causa de fuerza mayor. Los partidos se deben celebrar antes de finalizar la primera vuelta.

- **CLUB "CLUB BALONMANO VILLA DE ARANDA"**





Ante la solicitud del club de cambiar la denominación del equipo JUVENIL MASCULINO MECANIZADOS ARANDA VDA, que participa en el Grupo A de la competición juvenil masculino, por el de INSTALACIONES MONTOUTO VDA, este COMITÉ se muestra **FAVORABLE**

- **CLUB "CLUB BALONMANO VILLA DE ARANDA"**

Ante la solicitud del club de cambiar la denominación del equipo CADETE FEMENINO LIMPIEZAS JASPE VDA BIGMAT DISMAR VDA , que participa en el Grupo A de la competición cadete femenina, por el de BIGMAT DISMAR VDA, este COMITÉ se muestra **FAVORABLE**

- **CLUB "CLUB BALONMANO VILLA DE ARANDA"**

Ante la solicitud del club de cambiar la denominación del equipo INFANTIL MASCULINO FISIOARANDA ACTIVE VDA INSTALACIONES MONTOUTO, que participa en el Grupo B de la competición infantil masculina, por el de FISIOARANDA ACTIVE VDA, este COMITÉ se muestra **FAVORABLE**

7. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

8. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha citada

Fdo.: Ana Vergara Quintas
Presidente
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Fdo.: Arantxa Sastre García
Secretaria
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN





FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
C/ Santiago 9 - 1ª Planta - 47001
Tel: 983 395036 / 983 390863 - Fax: 983 395097
E-mail: fcylbm@fcylbm.com – Página web: www.fcylbm.com

